

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26509 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 76/14 se ha dictado en fecha 30-6-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Palacio de Aramil SL, con domicilio en la c/ Marqués de Vega de Anzo, n. 3, 3.º, de Oviedo, CIF N. B-83987212, cuyo de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Carlos Caicoya Cecchini, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Gil de Jaz, n. 4, 1.º h, de Oviedo, teléfono 902008363 o en la siguiente dirección electrónica: carlos@caicoya.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico "El Comercio".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038008-1